



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

MODIFICATORIO N° 1 DE ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 021.C.D.2023 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE Y DRAEGER COLOMBIA S.A.	
FECHA:	22 DE MARZO DE 2023
CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
NIT:	891.200.528-8
REPRESENTANTE LEGAL:	NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
IDENTIFICACIÓN:	79.950.146 expedida en Bogotá D.C.
CONTRATISTA:	DRAEGER COLOMBIA S.A.
IDENTIFICACIÓN:	900.194.910-4
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE JORGE RISSO AUBRY
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1083686
Entre los suscritos a saber; NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. y residente en esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.950.146, actuando en calidad de Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., nombrado según Decreto No. 0189 del 30 de abril 2020 expedido por el Gobernador del Departamento de Nariño, acta de posesión No. 106 de 2020, quien se denomina EL CONTRATANTE, y de otra parte, FELIPE JORGE RISSO AUBRY, identificado con C.E. N° 1083686, en calidad de Representante legal de DRAEGER COLOMBIA S.A., identificada con NIT: 900.194.910-4, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO al contrato N° 021.C.D.2023 en referencia, previas las siguientes consideraciones:	
CONSIDERACIONES:	
1. Que previo proceso contractual adelantado por la modalidad de Contratación Directa, se suscribió contrato N° 021.C.D.2023 de MANTENIMIENTO de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023) celebrado entre DRAEGER COLOMBIA S.A. y el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, que tiene por objeto "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS MARCA "DRAGER" DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E." por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 720.497.075) incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes, el pasado veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), con un plazo de ejecución de un año contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución o hasta agotar el monto del presupuesto, lo primero que ocurra y fecha de inicio de veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023). 2. Que mediante oficio recibido el día 30 de junio de 2023, dirigido a la Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., el Profesional Universitario de Mantenimiento, LYNN MELODELGADO, obrando en calidad de supervisor del contrato en referencia, solicita adición en valor por la suma de: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 360.000.000) MDA/CTE. La modificación al contrato se justifica así: (...) "Siendo conocedores del fin de vida útil de las lámparas celiáticas de quirófano las cuales las tenemos en los 8 quirófanos habilitados, marca Drager con luz halógena, y teniendo en cuenta la propuesta e informe de fin de vida útil de los equipos, los cuales se anexa, del mismo proveedor, (Drager), que nos brinda una actualización de las lámparas a modo de reparación especializada, cambiando por tecnología tipo led, se recomienda la viabilidad de esta propuesta, adicionando el contrato 021.C.D.2023 de Mantenimiento. teniendo en cuenta lo anterior y que Lynn Jairo Melodelgado Pabón, obrando en calidad de supervisor del contrato en referencia, solicito adición en valor por la suma de <u>TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$ 360.000.000) MDA/CTE.</u>, presupuesto necesario, ya que el restante se tomara del saldo del contrato vigente. Lo anterior a fin de evitar traumatismos o la paralización en la prestación del servicio de salud que ofrece siendo indispensable este servicio para la institución y afectar los derechos fundamentales de los usuarios, se hace necesario realizar la presente modificación para garantizar la continuidad de los servicios necesarios para del funcionamiento y operatividad de la institución. Además el presente contrato a la fecha se encuentra vigente y el valor adicionado no supera el 50% del valor total del contrato." (...) 3. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente otro si, sujeto a las condiciones:	

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

CLÁUSULAS DE ESTA MODIFICACIÓN:

Modificar en el contrato matriz:

CLÁUSULA PRIMERA. - Modificar la cláusula **SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO**, adicionar la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 360.000.000) MDA/CTE., al valor del contrato matriz, en consecuencia, el nuevo valor es de MIL OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.080.497.075) MD/CTE.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Adicionar a la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PRESUPUESTO** el certificado de disponibilidad presupuestal N° 353 de fecha 22 de junio de 2023 al contrato matriz.

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS: El Contratista deberá ampliar todas las garantías constituidas en virtud del Contrato principal, en los términos del presente acuerdo y presentarlas al Hospital para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA. - Los demás términos y condiciones del contrato N° 021.CD.2023 no son objeto de aclaración, modificación o adición con el presente modificatorio, continuaran vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. - El presente modificatorio se perfecciona con la suscripción de las partes, para la legalización deberán seguirse los mismos parámetros establecidos en el contrato inicial, en especial el pago de estampillas y tasa pro deporte sobre el monto del valor adicionado.

17 JUL 2023

En constancia, se firma en la ciudad de Pasto (N), el día

POR EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente

Hospital Universitario Departamental Nariño E.S.E.

FELIPE JORGE RISSO AUBRY
R/L DRAEGER COLOMBIA S.A.

Aprobó componente jurídico: Amanda Lucero - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y revisó componente jurídico: Paola Hernández - Profesional Universitaria - Oficina Asesora Jurídica

Eljana

Gomez

2023.07.1

7 13:34:25

-05'00'

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

N.I.T 891200528

Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar. San Juan de Pasto (Nariño)

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2439
VIGENCIA FISCAL 2023

FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL : 17 de julio de 2023

ESTADO: Confirmado

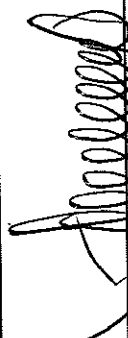
A nombre de: **900194910 DRAEGER COLOMBIA S.A.**

Se constituyo registro presupuestal afectando el (os) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal y rubros que se detallan:

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)									
CDP	CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA	RUBRO HUDN	CONCEPTO	RECURSO	TIPO DE GASTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS
353	2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	B131	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	01 - RECURSOS PROPIOS	B - GASTOS DE OPERACION	\$ 360.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR TOTAL R.P.							\$ 360.000.000,00		

DETALLE :

MODIF. 1 CONTRATO 021 C.D.2023. REC. FIS. - CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS MARCA DRAEGER DE PROPIEDAD DEL HUDN ESE.


MARIOLA GUERRERO BASANTE
Profesional Universitario Presupuesto (E)

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: RALVAREZR



Usuario: RLOPEZM

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

NIT.: 891200528

CALLE 22 nO. 7 - 93 PARQUE BOLIVAR

SOLICITUD DE CDP

FECHA SOLICITUD: jueves, 22 de junio de 2023

ESTADO SOLICITUD: Confirmado

NÚMERO SOLICITUD: 00000000003045

Doctora:

MARISOL FIGUEROA BASANTE**Profesional Universitario - Presupuesto**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE

Por medio de la presente, me permito solicitar la expedición del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la vigencia 2023, conforme a la información que se detalla a continuación:

Objeto de la Solicitud:

Adición Contrato 021.C.D.2023 de Draeger Colombia S.A.

Dependencia:	RECURSOS FISICOS - MANTENIMIENTO
Solicitante:	Lynn Jairo Melodelgado Pabón
Código CUIPO:	2.4.5.02.08
Nombre de Cuenta:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
Rubro HUDN Presupuesto de Gastos:	B131 - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
Valor Solicitado:	\$ 360,000,000.00

MAGDA NURIS QUIROZ

Subgerente Administrativo y Financiero



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

N.I.T. 891200528

Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar. San Juan de Pasto (Nariño)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 353 VIGENCIA FISCAL 2023

FECHA DCP: 22 de junio de 2023
ESTADO: Confirmado

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2023

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto, correspondiente a la vigencia fiscal del 2023 se encontró que existe Disponibilidad Presupuestal año para cubrir el gasto:

GASTO	CODIGO CUPO	NOMBRE DE CUENTA	RUBRO HUDN	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
B	2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	B131	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	01	\$ 360.000.000,00
TOTAL:						\$ 360.000.000,00

OBJETO CDP: ADICIÓN CONTRATO 021 C.D.2023 DE DRAEGER COLOMBIA S.A.

MARISOL FIGUEROA IASANTE
Profesional Universitario Presupuesto (E)

	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA DE UN CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-011	22 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	23 DE DICIEMBRE DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 2		

Fecha: 22 de junio de 2023

Doctor

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

No. Contrato:	021.C.D.2023 de Mantenimiento	
Fecha de suscripción contrato:	22/03/2023	
Contratista:	DRAEGER COLOMBIA S.A.	
Identificación:	900194910-4	
Plazo de ejecución:	Hasta 28/04/2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.	
Valor inicial del contrato:	\$ 720.497.075,00	
Fecha de inicio:	28/04/2023	
Fecha de terminación:	28/04/2024	
Adición (Valor)	SI <u>X</u> NO <u> </u>	\$360.000.000,00
Prorroga (Tiempo)	SI <u> </u> NO <u> </u>	Desde:
Modificación simple	SI <u> </u> NO <u> </u>	Aclaración:
		Enmienda:
		Otra:

Rd
30-30

Rdo. 30-06-2023

Por medio de la presente, en mi calidad de supervisor (a) del contrato de referencia y de conformidad con el artículo 8.8 del Manual Interno de Contratación solicito la modificación invocada arriba al contrato de la referencia.

Justificación de la Solicitud:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. tiene como misión brindar atención segura, de mediana y alta complejidad en salud, con calidad y humanización, promoviendo la investigación, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los usuarios y sus familias, es por ello que se requiere contar con los bienes, servicios y obras necesarias para prestar los servicios oportuna y eficientemente a los usuarios.

	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA DE UN CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-011	22 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	23 DE DICIEMBRE DE 2020	
		HOJA: 2 DE: 2		

Siendo conocedores del fin de vida útil de las lámparas cielíticas de quirófano las cuales las tenemos en los 8 quirófanos habilitados, marca Drager con luz halógena, y teniendo en cuenta la propuesta e informe de fin de vida útil de los equipos, los cuales se anexa, del mismo proveedor, (Drager), que nos brinda una actualización de las lámparas a modo de reparación especializada, cambiando por tecnología tipo led, se recomienda la viabilidad de esta propuesta, adicionando el contrato 021.C.D.2023 de Mantenimiento.

teniendo en cuenta lo anterior y que Lynn Jairo Melodelgado Pabón, obrando en calidad de supervisor del contrato en referencia, solicito adición en valor por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS (\$ 360.000.000) MDA/CTE. Presupuesto necesario, ya que el restante se tomara del saldo del contrato vigente.

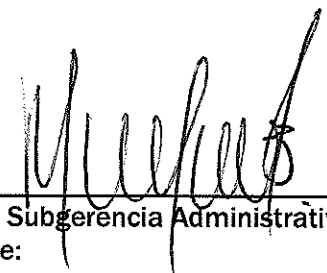
Lo anterior a fin de evitar traumatismos o la paralización en la prestación del servicio de salud que ofrece siendo indispensable este servicio para la institución y afectar los derechos fundamentales de los usuarios, se hace necesario realizar la presente modificación para garantizar la continuidad de los servicios necesarios para del funcionamiento y operatividad de la Institución.

Además el presente contrato a la fecha se encuentra vigente y el valor adicionado no supera el 50% del valor total del contrato.

Atentamente



Supervisor del Contrato
Cargo: Profesional Universitario De Mantenimiento
Nombre: Lynn Jairo Melodelgado Pabón
C.C

Vo. Bo. Subgerencia Administrativa y Financiera
Nombre:
C.C.:

APLIC ☐ NO APLIC ☐

Vo. Bo. Subgerencia Prestación de Servicios
Nombre:

C.C.:
APLIC ☐ NO APLIC ☐

Ciente:

Señores:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
891.200.528-8

CL 22 7 93
PASTO

Contacto:

ING LYNN MELODELGADO

lmelodelgado@hosdenar.gov.co

Customer ID: CL000061

Oferta:

Numero: RLT_23101 MOD2

Fecha: 15/06/2023

Vigencia: 14/08/2023

Forma de pago: 90 días FF

Respetado (a): ING LYNN MELODELGADO

A continuación presentamos nuestra solución de servicio, de la cual recibirá apoyo y asesoría constante para la institución y todo su equipo de trabajo en caso de presentarse alguna inquietud.

Cod.	Ref.	Descripción	Cantidad	Valor Neto	Valor Total
PA MLV	G16980	Actualización de lámpara Sola 500/700 (tipo halógenos) a cupulas Polaris 200 (tecnología Led), la cual incluye: 2 Cabezales Polaris 200 cardán standard 5000K 2 Brazos basculantes Polaris 200 2 Fuentes de alim.100 240V Polaris 100/200 2 Juegos emp.estériles E (2 uds.) 1 Control de pared Polaris 200/200	8	\$ 40.000.000,00	\$ 320.000.000,00
					NOTA: El tubo de suspensión y brazo central no se reemplazan, ya que son compatibles, por lo tanto, el número de serie principal del equipo no cambia

Subtotal: \$ 320.000.000,00

Iva 19%: \$ 60.800.000,00

Total: \$ 380.800.000,00

Importante:

Es indispensable que incluya el número de referencia de esta oferta dentro de su orden de compra antes de ser enviada a la persona de contacto según el pie de firma de la presente oferta

1. Condiciones de la Oferta

Esta oferta incluye: desmonte de la lámpara actualmente instalada y la posterior instalación de los elementos de la actualización.

2. Tiempos de entrega

Los cabezales para actualización que estén disponibles en inventario en nuestro almacén en Bogotá D.C., serán despachadas durante los cinco (5) días hábiles después de la radicación de la orden de compra; Los cabezales para actualización que deban ser importados, tendrán un tiempo de entrega aproximado de ciento cincuenta (150) días calendario.

3. Garantía:

La presente oferta incluye la intervención parcial de la lámpara por parte de personal calificado de Draeger Colombia S.A., los elementos de la actualización estarán cubiertos por un periodo de garantía de doce (12) meses a partir de la fecha de la instalación. Durante este periodo, se ejecutará una (1) visita de mantenimiento preventivo anual; los equipos y/o partes no podrán ser manipulados por personal ajeno a Draeger Colombia S.A; de ser así, se anulará la garantía y Draeger Colombia no se hará responsable por los daños ocasionados en los mismos.

4. No incluido dentro de la oferta:

Gastos causados por manejo inadecuado o manipulación de los equipos, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito y lucro cesante.

5. Otras observaciones:

Esta propuesta es de carácter personal e intransferible (intuitu personae). Por lo anterior, su aplicación se limita únicamente a negociaciones que llegaren a suscribirse con el destinatario de la presente oferta.

Debido a la alta demanda de equipos, partes y consumibles la orden de compra/aprobación que se llegare a emitir como consecuencia de la presente oferta, estará sujeta a confirmación por parte de Draeger Colombia S.A., previa verificación de disponibilidad a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra.

La aplicación de IVA a los productos aquí ofertados estará sujeta a las medidas que decreta el Gobierno Nacional.

Somos Autorretenedores de Renta - Resolución 8898 de 04-Dic-2020 - Responsables de IVA

Realice sus transferencias a Bancolombia cuenta corriente N° 04039789058 a nombre de Draeger Colombia S.A.

Cordialmente,

Luis Leonardo Tobar Villa
Business Support
leonardo.tobar@draeger.com
3203470407

Pag. 1 de 1



https://www.draeger.com/es_csa/Locations/Colombia#invoices-payments

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023
DC-S-030-23

Señores,
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DE NARIÑO
Atn. **NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**
Gerente
San Juan de Pasto, Nariño

Asunto: Finalización de servicio lámparas cielíticas, modelo: Sola 500/700

Cordial saludo,

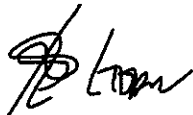
Por medio del presente, confirmamos que la fecha de finalización del servicio "EoS" para las lámparas cielíticas tipo halógeno, modelos SOLA 500/500DC y SOLA 700/700DC, fue el 31 de diciembre de 2021.

"EoS" significa que después de esta fecha, las piezas de reparación se venden sujeto a stock y agotamiento de las partes y/o repuestos desde casa matriz. Sin embargo, algunos repuestos puede que ya hayan sido descontinuados por nuestros proveedores. La documentación de servicio y el soporte técnico con fabrica están disponibles, pero sin más actualizaciones. Sin embargo, la información técnica y de mantenimiento estará disponible hasta que los equipos permanezcan operativos en las unidades funcionales de nuestros clientes.

Con relación a que, el montaje de instalación de las lámparas SOLA 500/700 (preinstalación, tubo de suspensión y central axis), son compatibles y exclusivos para realizar un "upgrade" de tecnología a luces tipo led, como es el modelo Polaris 100/200, se recomienda evaluar la posibilidad de gestionar esta mejora, para lo cual, podrá ponerse en contacto con su gerente de cuenta de ventas medical.

Si tiene más preguntas sobre este asunto, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,



LUIS LEONARDO TOBAR VILLA
Business Support Medical
Draeger Service

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226477406



WEB
15:40:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DRAEGER COLOMBIA S A identificado(a) con NIT número 9001949104:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226477244



WEB
15:39:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIPE JORGE RISSO AUBRY identificado(a) con Cédula Extranjería número 1083686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

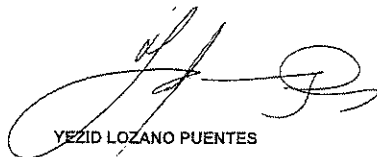
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de julio de 2023, a las 17:35:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001949104
Código de Verificación	9001949104230704173545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de julio de 2023, a las 15:42:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	1083686
Código de Verificación	1083686230704154259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:12:01 PM horas del 04/07/2023, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° 1083686

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

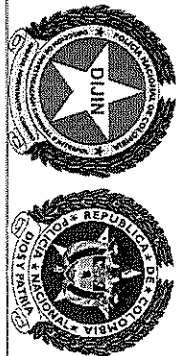
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araiac-atc@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de

Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/07/2023 03:52:59 p. m. para la **Cedula de Extranjería N°. 1083686**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65594287** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA

515 9000